

Etiquetado frontal, balance a casi dos años de su implementación en la Argentina

- I. Tuñón, I; Maljar M., Robert N., Bauso N. (2024). *Alimentación, etiquetado frontal y autoproducción. Sistemas de protección y desigualdad social en la infancia argentina*. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie Agenda para la Equidad (2017- 2023). 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2024
- II. Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles. Ministerio de Salud Argentina (2023). Estudio de opinión pública sobre la implementación de la ley 17.642 de promoción de la alimentación saludable.
- III. Mariana Albornoz y Sergio Britos (2023). Composición nutricional de alimentos envasados en categorías de consumo recomendado por las guías alimentarias y el caso emergente de los productos a base de plantas, antes y después de la Ley N° 27.642
- IV. Bugallo O, Pinto M, Seré A - (director) Britos S. (2023). Etiquetado Frontal y decisión de compra de alimentos con exceso de nutrientes críticos en hogares con niños, niñas y adolescentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Licenciatura en Nutrición, UCA.

Antecedentes

El etiquetado frontal ha sido históricamente abordado por varios países, como Estados Unidos desde finales del siglo XIX, con leyes como la Ley de Alimentos y Medicamentos Puros y la Ley de Alimentos y Drogas Puros. En Europa, la Comunidad Económica Europea desarrolló regulaciones en la década de los setenta, estableciendo la Directiva de Etiquetado de Alimentos en 1979.

En América Latina, países como Chile, Uruguay, Perú, México y Ecuador han implementado sistemas de etiquetado frontal. En Argentina, este modelo se incorporó en 2022.

A nivel global, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) cumple un papel importante en la promoción de la salud, y existen diferentes sistemas de etiquetado, divididos en aquellos que se centran en nutrientes específicos y aquellos que ofrecen un resumen general.

En América Latina, se han implementado modelos que detallan el exceso de azúcares, calorías, sodio, grasas totales y grasas saturadas, mientras que en Europa predominan los sistemas de resumen.

Es importante considerar cómo estos cambios en el etiquetado frontal afectan el consumo de alimentos a nivel poblacional y en los hogares, así como las posibles desigualdades sociales y regionales que puedan surgir.

Efecto del etiquetado frontal en el consumo de los hogares

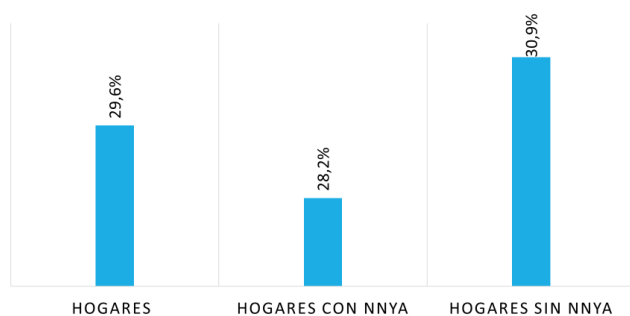
Un tercio de los hogares reconoce haberse visto desalentado al consumo de ciertos alimentos a partir del etiquetado frontal. Esta incidencia baja levemente en los hogares con niños/as y adolescentes y sube en los hogares sin niños/as. En el caso de los hogares con niños/as y adolescentes el etiquetado parece haber tenido un mayor impacto entre los no pobres, a medida que asciende el nivel socioeconómico, en quienes residen en la Ciudad de Buenos Aires y en el Conurbano Bonaerense.

Es muy relevante señalar que el 75% de los niños/as y adolescentes residen en hogares que no se han visto desalentados en sus consumos a partir del etiquetado frontal, y que dicha situación es más prevalente en los hogares pobres, estratos bajos, y ciudades del interior del país.

ETIQUETADO FRONTAL

Gráfico 28. Desaliento del etiquetado frontal en el consumo de alimentos, total y según presencia de niños/as y adolescentes en el hogar, 2023.

En porcentaje del total de hogares.



Nota: este indicador se procesó a partir de la siguiente pregunta de la EDSA 2023:

¿En qué medida la existencia del etiquetado frontal en los alimentos ha desalentado el consumo de ciertos alimentos y productos comestibles?

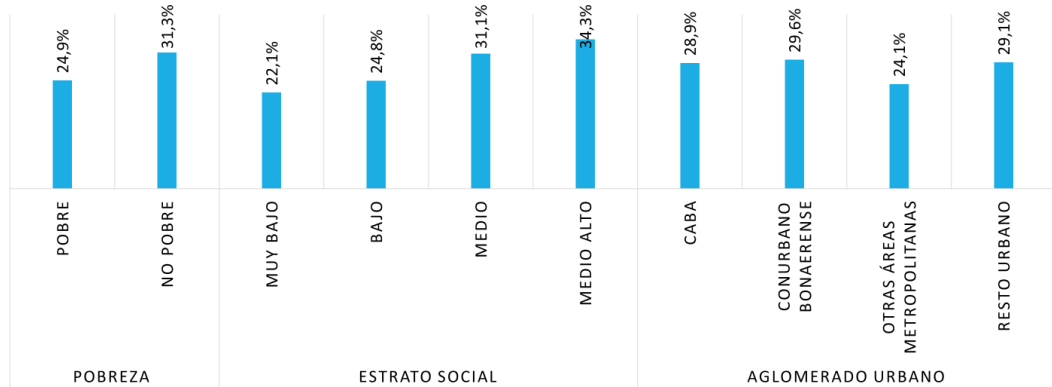
- Mucho → Desaliento
- Bastante → Desaliento
- Poco
- Nada
- Ns/Nr

Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de la Deuda Social Argentina – Serie Agenda para la Equidad (2017-2025), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA.



ETIQUETADO FRONTAL

Gráfico 29. Desaliento del etiquetado frontal en el consumo de alimentos según características seleccionadas, 2023.
En porcentaje de hogares con niños/as y adolescentes entre 0 y 17 años.



Fuente: Elaboración propia en base a la Encuesta de la Deuda Social Argentina – Serie Agenda para la Equidad (2017-2025), Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA.



Ficha técnica

ENCUESTA DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA – SERIE AGENDA PARA LA EQUIDAD (2017-2025)	
Dominio	Aglomerados urbanos con 80.000 habitantes o más de la República Argentina.
Universo	Representativa del universo integrado por hogares particulares en viviendas de centros urbanos del país mayores a 80 mil habitantes.
Tamaño de la muestra	Muestra puntual hogar: aproximadamente 5.860 casos por año. En 2023, los niños/as, niñas y adolescentes de 0 a 17 años relevados fueron 4325.
Tipo de encuesta	Multipropósito longitudinal.
Asignación de casos	No proporcional post-calibrado.
Puntos de muestreo	Total 960 radios censales (Censo Nacional 2010), 836 radios a través de muestreo estratificado simple y 124 radios por sobre muestra representativos de los estratos más ricos y pobres de las áreas urbanas relevadas.
Dominio de la muestra	Aglomerados urbanos agrupados en 3 grandes conglomerados según tamaño de los mismos: 1) Gran Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense (Conurbano Zona Norte, Conurbano Zona Oeste y Conurbano Zona Sur); 2) Otras Áreas Metropolitanas: Gran Rosario, Gran Córdoba, San Miguel de Tucumán y Tafi Viejo, y Gran Mendoza; y 3) Resto urbano: Mar del Plata, Gran Salta, Gran Paraná, Gran Resistencia, Gran San Juan, Neuquén-Plottier-Cipolletti, Zárate, La Rioja, Goya, San Rafael, Comodoro Rivadavia y Ushuaia-Río Grande.
Procedimiento de muestreo	Polietápico, con una primera etapa de conglomeración y una segunda de estratificación. La selección de los radios muestrales dentro de cada aglomerado y estrato es aleatoria y ponderada por la cantidad de hogares de cada radio. Las manzanas al interior de cada punto muestral y los hogares de cada manzana se seleccionan aleatoriamente a través de un muestro sistemático, mientras que los indicadores de los niños/as dentro de cada vivienda son relevados para el total de los miembros de 0 a 17 años a través del reporte de su madre, padre o adulto de referencia.
Criterio de estratificación	Un primer criterio de estratificación define los dominios de análisis de la información de acuerdo con la pertenencia a región y tamaño de población de los aglomerados. Un segundo criterio remite a un criterio socioeconómico de los hogares. Este criterio se establece a los fines de optimizar la distribución final de los puntos de relevamiento.
Fecha de realización	Segundo semestre 2023
Error muestral	+/- 1,5%, con una estimación de una proporción poblacional del 50% y un nivel de confianza del 95% en la muestra de niños/as entre 0 y 17 años relevados.



Estudio de opinión pública sobre la implementación de la ley 17.642 de promoción de la alimentación saludable.

DATOS PRIORIZADOS

Percepción sobre productos con sellos

1. Al menos el 80% de las personas encuestadas considera que la información del frente del envase de los productos con sellos de advertencia es clara y simple.
2. En personas de género femenino, entre 18 y 50 años y con mayor nivel educativo, el conocimiento y evaluación de la ley presentó mayores porcentajes de indicadores positivos.

Comportamiento de compra:

3. La intención de compra de productos con sellos de advertencia disminuye a medida que las personas prestan atención a la información del producto y consideran la saludabilidad del producto.
4. Alrededor de la mitad de las personas encuestadas prefieren elegir una alternativa de compra en caso de que haya disponible un producto sin sellos o con menos sellos.

Autor: Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles. Ministerio de Salud Argentina (dic. 2023)

RESUMEN

El objetivo del informe es presentar los resultados de un estudio de opinión pública sobre la implementación de la ley 27.642 de promoción de la alimentación saludable.

Se llevó a cabo mediante un diseño muestral no probabilístico y por cuotas aplicadas por región del país, sexo y grupos de edad entre agosto y septiembre del 2023. Se seleccionaron lugares de tránsito para la realización de encuestas, el cuestionario se basó en dimensiones como: el conocimiento y evaluación de la ley, la visibilidad de los sellos, opiniones sobre la ley, percepciones sobre productos con sellos y comportamientos de compra. Se realizó una ponderación iterativa de la muestra y se incluyeron personas mayores de 18 años, excluyendo a quienes estuvieran vinculados a la industria de alimentos.

La respuesta de la opinión pública ante las iniciativas propuestas en el estudio ha sido variada. Aproximadamente el 53,7% de las personas encuestadas afirmaron conocer la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y este porcentaje aumentó al 90,3% cuando se les mostraron los sellos de advertencia en los productos. Sin embargo, al consultar sobre los ejes principales de la ley, se observó que un porcentaje menor de personas conocían aspectos específicos como la obligatoriedad de los sellos de advertencia en los

envases de los productos y la prohibición de venta y publicidad de productos etiquetados en las escuelas.

Estos resultados sugieren la importancia de realizar campañas de comunicación que visibilicen todos los aspectos de la ley, especialmente aquellos relacionados con la protección de la infancia y la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Composición nutricional de alimentos envasados en categorías de consumo recomendado por las guías alimentarias y el caso emergente de los productos a base de plantas, antes y después de la Ley N° 27.642

Autores: Mariana Albornoz y Sergio Britos

DATOS PRIORIZADOS

1. El 89% de los alimentos envasados pertenecientes a categorías cuyo consumo es recomendado por las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) presentaron al menos un sello de advertencia o leyenda precautoria.
2. Las categorías de alimentos con mayores reformulaciones positivas en su composición nutricional, antes y después de la implementación de la ley de etiquetado, fueron: quesos blandos, legumbres procesadas y medallones de cereales.
3. A pesar de las reformulaciones positivas observadas, el impacto (modelizado) en la ingesta de energía y nutrientes críticos en las dietas de niños, niñas y adolescentes fue limitado. La incidencia del consumo de las categorías estudiadas representó aproximadamente el 10% de la ingesta de energía y no más del 18% de ingesta de nutrientes críticos en el patrón alimentario de ambos grupos poblacionales.
4. El etiquetado frontal es una herramienta útil en general. En particular en las categorías de productos cuyo consumo es recomendado como ocasional. En los alimentos de consumo recomendado su implementación debe acompañarse de intensas estrategias de Educación Alimentaria Nutricional para orientar su correcta interpretación y evitar la disminución en el consumo de alimentos que pueden ser deficitarios en la población.

RESUMEN

Introducción: En un escenario de alta prevalencia de exceso de peso y patrones dietarios de baja calidad nutricional, se reglamentó en Argentina la Ley N° 27.642 de Promoción de Alimentación Saludable que establece la implementación del etiquetado frontal de advertencia en los alimentos y bebidas analcohólicas envasados en ausencia del consumidor como medida de salud pública con principal enfoque en la población infanto-juvenil. **Objetivo:** Cuantificar la magnitud de los cambios en la composición nutricional de

un subgrupo de productos alimentarios alcanzados por la reglamentación y evaluar su relevancia nutricional en el patrón alimentario de niñas, niños y adolescentes.

Metodología: Se relevaron datos de composición nutricional de alimentos envasados pertenecientes a categorías recomendadas por las Guías Alimentarias para la Población Argentina (N=405) y productos alimentarios en sus categorías análogas a base de plantas (N=113) en dos momentos, antes (2022) y después (2023) de la implementación del etiquetado frontal. Se identificó el patrón alimentario de niñas y niños (4 a 12 años) y adolescentes (13 a 17 años) a partir de la micro base de datos de la 2da Encuesta Nacional de Nutrición y Salud.

Resultados: Los quesos de pastas blandas, los medallones de cereales y las legumbres procesadas fueron las categorías de alimentos que mayores cambios presentaron en su composición nutricional. El 89% de los alimentos estudiados son alcanzados por al menos un sello de advertencia o leyenda precautoria. Sin embargo, su incidencia en el consumo total representó el 10% de la ingesta de energía y no más del 18% de ingesta de nutrientes críticos en el patrón alimentario de ambos grupos poblacionales.

Conclusión: Es clave analizar los resultados progresivos de la implementación del etiquetado frontal y su proyección en el patrón alimentario de la población objetivo.

Etiquetado Frontal y decisión de compra de alimentos con exceso de nutrientes críticos en hogares con niños, niñas y adolescentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires

Autores: Bugallo O, Pinto M, Seré A - (director) Britos S

DATOS PRIORIZADOS

1. El 39% de las personas siempre lee el Etiquetado Frontal de Alimentos (EFA), siendo las mujeres quienes tienden a darle más importancia. Quienes más podrían necesitar la orientación del EFA los leen y usan significativamente menos que las personas con menor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos.
2. Entre las personas con mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos, el uso de la información del EFA se concentra (96%) en las menciones “pocas veces” y “nunca”.
3. El 30% de las mujeres y 14% de los varones considera al EFA útil como herramienta para realizar cambios saludables.
4. El 39% de las mujeres y 63% de los varones compra de todas maneras los alimentos independientemente de los sellos de advertencia, en mayor medida quienes tienen mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos.

Objetivo: Evaluar el uso del etiquetado frontal de alimentos (EFA) y sus implicancias en la compra de alimentos con exceso de nutrientes críticos por parte de mayores de 18 años a cargo de niños, niñas y adolescentes (NNyA).

Metodología: Estudio observacional descriptivo transversal en 309 personas (84% mujeres y 53% entre 40 y 60 años) mayores de 18 años a cargo de NNyA residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires. Se realizó un muestreo por conveniencia, no probabilístico y se aplicó un formulario de Google enviado en forma digital para recabar las respuestas. Se identificaron dos submuestras según frecuencia de consumo -baja y alta- de alimentos poco nutritivos (exceso de nutrientes críticos). Se calcularon medidas de tendencia central y se aplicó la prueba Chi Cuadrado y Gauss para el análisis estadístico. El estudio se realizó en septiembre de 2023.

Resultados: En general, el consumo medio de alimentos poco nutritivos fue de 2,0 veces/semana. El queso untado fue el más frecuentemente consumido (2,9 veces/semana; \pm 2,10), seguido de las galletitas dulces (2,6 veces/semana; \pm 1,9). Para

ningún alimento se halló una diferencia significativa entre las medias referidas al género, lo que sugiere un patrón de consumo similar entre hombres y mujeres.

El 39% de las personas siempre lee el EFA y las mujeres tienden a darle más importancia que los varones. Las personas con menor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos tienden a leerlos ($p=0,0178$) y a usarlos (“a veces”) ($p=0,0076$) en mayor medida al momento de realizar cambios saludables, al contrario de aquellos con alta frecuencia de consumo de esos productos.

La mayor frecuencia de menciones al uso efectivo del EFA al momento de elegir un alimento se concentra en las respuestas “a veces” o “nunca”, predominando esta última respuesta entre los varones (45%), mientras 40% de las mujeres lo hacen “a veces”.

Se observa un mayor predominio de bajo uso entre quienes tienen mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos (96% lo usan a veces o nunca).

En cuanto a la percepción de la utilidad para realizar cambios saludables en el momento de la compra la mayor proporción de respuestas (69% en mujeres y 83% en varones) se concentra entre quienes lo perciben “de vez en cuando”, “muy pocas veces” o “nunca”.

También en esta pregunta, la mayor tasa de respuesta negativa (“de vez en cuando, muy poco o nunca”) es mayor entre quienes tienen mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos.

Un 39% de las mujeres y 63% de los varones compra de todas maneras los alimentos independientemente de los sellos de advertencia, en mayor medida entre quienes tienen mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos.

Conclusiones: La visibilidad y lectura del EFA es moderadamente alta en la población encuestada, aunque las dimensiones de uso efectivo de las advertencias al momento de comprar, percepción de su utilidad para orientar cambios saludables y cambios efectivamente realizados en respuesta al EFA muestran un comportamiento mayoritariamente concentrado en las opciones menos positivas (“de vez en cuando, muy pocas veces, nunca o lo compro igual), en particular en las personas que declaran mayor frecuencia de consumo de alimentos poco nutritivos. El estudio realizado es exploratorio y no alcanza representatividad estadística.